

ACUERDO 032

(28 AGO 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA LA COMPRA DE DOS (2) PREDIOS RURALES CON DESTINO A SEDES EDUCATIVAS

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el la Constitución Política de Colombia Artículo 313, el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y demás normas pertinentes y concordantes

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Alcalde Municipal de Pitalito Huila, de conformidad con el Numeral 3 del Artículo 313 de la Constitución Política y el Numeral 3º del Parágrafo del Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, para que adelante todas las gestiones necesarias que conlleven a la adquisición de dos (2) predios rurales que reúnan los requisitos legales y técnicos, para la construcción de las Sedes Educativas Alto De Los Pinos perteneciente a la Institución Educativa Municipal Jorge Villamil Cordovez y La Reserva perteneciente a la Institución Educativa Municipal Domingo Savio.

PARÁGRAFO: Previa a la compra de los predios, el Ejecutivo Municipal deberá contar con el avalúo realizado por la autoridad competente y ceñirse estrictamente a las normas legales y de contratación pública para su adquisición.

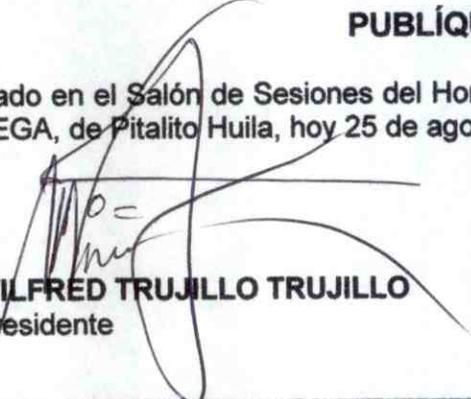
ARTÍCULO SEGUNDO.- Facúltese al Alcalde Municipal para que realice las adiciones, créditos y contracréditos presupuestales necesarios para financiar la adquisición de los predios de que trata el Artículo Primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- Las presentes facultades se conceden por el término de seis (6) meses, contados a partir de la aprobación y sanción del presente Acuerdo.

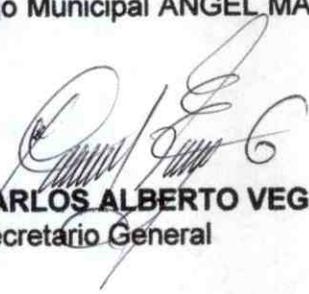
ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal **ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA**, de Pitalito Huila, hoy 25 de agosto de 2014.



WILFRED TRUJILLO TRUJILLO
Presidente



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: 14 de agosto de 2014.
SEGUNDO DEBATE: 25 de agosto de 2014.
COMISIÓN: Segunda.
PONENTE: Concejal ARMANDO AGUILAR TRUJILLO.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor JORGE ENRIQUE MOTTA CARVAJAL,
Alcalde Municipal (E).



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 27 de agosto de 2014.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

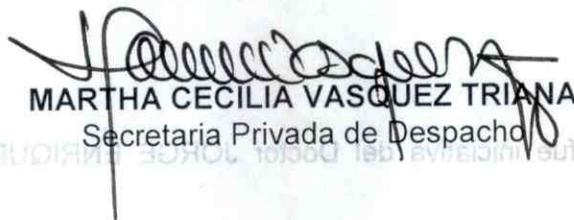
	SECRETARIA PRIVADA	CODIGO: F-GD-CO-02	
	SANCION ACUERDO	VERSION: 1	
		Página 1 de 1	

HACE CONSTAR QUE:

SECRETARIA PRIVADA

Pitalito Huila, 28 de Agosto de 2014.

En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.


MARTHA CECILIA VASQUEZ TRIANA
 Secretaria Privada de Despacho

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito Huila, 28 de Agosto de 2014.

En la fecha SANCIONESE Y PUBLIQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CUMPLASE


MARTHA CECILIA VASQUEZ TRIANA
 Alcaldesa Municipal Encargada

Proyecto de ley: CLAUDIA ELIANA BOLAÑOS CAMERO	Aprobado por: MARTHA CECILIA VASQUEZ TRIANA
Firma: 	Firma:
Nombre CLAUDIA ELIANA BOLAÑOS CAMERO	Nombre: MARTHA CECILIA VASQUEZ TRIANA
Cargo: Auxiliar Administrativa	Cargo: Secretaria Privada de Despacho